

MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Beniarjó

2024/07009 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2R/2024, mediante suplemento de créditos sobre el presupuesto de 2024.*

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que durante el plazo de exposición al público no se han presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento adoptado en fecha 27 de marzo de 2024 (BOP n.º 73 de fecha 16 de abril de 2024) sobre modificación presupuestaria 2R/2024 por suplementos de créditos, el resumen del cual por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
II.- Bienes corrientes i servicios	10.013,04 €
TOTAL	10.013,04 €

La financiación de las modificaciones de créditos es la siguiente:

CAPÍTULO VIII.- Activos Financieros	
Remanentes líquidos de tesorería	10.013,04 €
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIONES	10.013,04 €

De acuerdo con lo que disponen los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el acuerdo de aprobación definitiva, anteriormente reseñado que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Beniarjó, a 13 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Eva María Llinares Martínez.

